



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESPUESTA OBSERVACIONES No. 2

BOGOTÁ, D.C. 6 de noviembre de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 141 DE 2007

OBJETO: ADQUISICION DE MORRALES PARAMEDICOS CON DESTINO A LA ARMADA NACIONAL

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada contratación así:

GENERICOL LTDA.

OBSERVACIONES 1: *“Dentro de la lista de insumos solicitados por ustedes, específicamente en el Kit de pequeña cirugía Pág. 57, se habla de mariposa para unas, favor informar bajo que otro nombre se conoce en el mercado.”*

Respuesta: La mariposa para uñas requerida también es conocida en el mercado como sonda acanalada.

DOTASALUD.

OBSERVACIONES 2: *“solicitamos sea reevaluado el término dispositivo médico hemostático, dado que en realidad se trata de un medicamento agente hemostático inorgánico estéril e inerte. La anterior solicitud teniendo en cuenta los siguientes fundamentos de orden técnico: En el mercado existe un hemostático llamado CELOX de origen orgánico, el cual, para la hemorragia, pero puede producir efectos secundarios e incluso la muerte, teniendo en cuenta su origen a saber, este elemento es extraído de la concha del camarón y a los pacientes alérgicos a dicho compuesto les produce shock anafiláctico por consiguiente su deceso. Por otro lado con el fin de garantizar la calidad de los medicamentos que conforman el botiquín, se le solicita a la entidad que el hemostático a adquirir debe tener como requisito básico para su venta, el registro INVIMA, que no deben admitirse registros INVIMAS vencidos, ni permisos transitorios, además sus empaque original debe traer traducciones en español, y no deben aceptarse stickers, ni adhesivos con traducciones. Dado que en el mercado de las fuerzas militares ya existe un producto avalado en consenso por las direcciones de Sanidad de Armada, Fuerza Aérea y Ejército un agente hemostático que se viene utilizando con éxito sin producir efectos adversos a la salud de los soldados*

Colombianos , Solicitamos sea incluido el QUICKLOT, producto de origen orgánico granulado estéril, inerte que no coloca en peligro la vida de nuestros soldados”

RESPUESTA: Una vez consultado el comité técnico la entidad se permite informar que el Quicklot forma parte de los dispositivos médicos hemostático y corresponde a una marca específica, en virtud de garantizar la pluralidad de oferentes y evitar los señalamientos de direccionamiento de contratos la entidad no acepta la observación de suscribirse a Marcas, lo importante es que el dispositivo hemostático ofertado tenga el respectivo registro del INVIMA permanente y vigente de acuerdo a instrucciones dadas en el radiograma de fecha 16 de octubre del Director General de Sanidad Militar. Para esto ver el adendo publicado en la parte final del presente documento.

LABORATORIOS & CIRUGIA:

OBSERVACIONES 3: Nuestra solicitud va encaminada que el oferente favorecido le sea tomada en cuenta la muestra física dentro del número de morrales que oferten, esto debido al valor comercial de cada botiquín

RESPUESTA: El oferente que salga favorecido dentro del proceso de contratación, deberá reclamar la muestra entregada y podrá coordinar con el usuario su recepción como parte del lote total adjudicado.

OBSERVACIONES 4: Se requiere que la muestra física a entregar este codificada con el código de barras?, así mismo solicitamos aclarar para el caso del kit de pequeña cirugía ¿el código de barras debe ser creado en conjunto? O ¿todos los elementos que lo componen deben tener su propio código?

RESPUESTA: Se aclara que el código de barras solicitado es únicamente para el morral y el empaque del mismo. No es requisito para la presentación de la muestra, pero es exigible en el momento de la entrega del lote. Así mismo, en ningún momento deberá ser presentado en los elementos contenidos por cada morral.

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

laboro: Carol M. Secretaria	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Soler Parra Responsable de las Funciones de la Direccion de Contratacion
--------------------------------	--	---	---



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ADENDO No. 03

BOGOTÁ, D.C. 6 de noviembre de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 141 DE 2007

OBJETO: ADQUISICION DE MORRALES PARAMEDICOS CON DESTINO A LA ARMADA NACIONAL.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 507 y 528 de 2007 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los términos de referencia de la contratación directa precitada; y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles oferentes, con base al análisis y concepto emitido por el comité técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación Directa, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

- **MODIFICAR EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES LO SIGUIENTE:**

ACCESORIOS MINIMOS POR CADA MORRAL

Dispositivo médico hemostático 3 unidades, el oferente deberá anexar registro INVIMA permanente y vigente para este medicamento.

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

elaboro: Carol M. Secretaria	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos soler Parra Responsable de las Funciones de la Direccion de Contratacion
---------------------------------	--	---	---